

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización administrativa para la instalación de un Parque Eólico denominado «Parque Eólico de Vega de Tirados», en el término municipal de Vega de Tirados (Salamanca). Expte.: AT 12.461.

A los efectos previstos en el Art. 7.º sobre presentación de proyectos en competencia, del Decreto 189/1997 de 26 de septiembre de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica («B.O.C. y L.» de 30/9/97), se somete a información pública durante el plazo de UN MES, la solicitud de autorización administrativa del PARQUE EÓLICO DE VEGA DE TIRADOS. Los planos de afección aerodinámica podrán consultarse en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Sección de Industria y Energía, C/ Ronda de Sancti Spiritus, n.º 23. Las características esenciales son:

Expediente n.º: AT 12.461.

- A) Solicitante: EMPRESA DE ENERGÍA EÓLICA Y RENOVABLES, S.L.
- B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término(s) municipal(es) de Vega de Tirados.

Coordenadas:

Alineación UTM (huso 30) 257.880/4547.541 258.744/4547.390
258.594/4546.527 y 257.730/4546.677.

- C) Potencia total a instalar: 4.00 MW.

- D) Número de aerogeneradores: 2.

Salamanca, 20 de abril de 2007.

El Jefe del Servicio Territorial,

P.D. (Resolución 24/10/94

«B.O.C. y L.» 3/11/94)

P.S. (Resolución 9/04/07)

Fdo.: Luis Gómez-Rodulfo Barbero